



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: Aprueba Acta de Recepción Definitiva sin observaciones del proyecto Municipal denominado "Ampliación Alumbrado Público diferentes sectores de la comuna de Antuco".

ANTUCO, 26 ENE 2013

DECRETO ALCALDICIO N°

N° 00636

/.-

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 568/24.01.2018, que nombra Comisión de Recepción Definitiva de proyecto Municipal denominado "Ampliación Alumbrado Público diferentes sectores de la comuna de Antuco". Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Qué, en las obras del proyecto no hay daños atribuibles a una ejecución defectuosa o mala calidad de los materiales empleados, después de transcurridos 365 días corridos desde la recepción provisoria, la Comisión acuerda otorgar la recepción definitiva sin observaciones, e iniciar proceso de devolución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras".

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de enero de 2018, que recepciona sin observaciones las obras del proyecto Municipal denominado "Ampliación Alumbrado Público diferentes sectores de la comuna de Antuco", Licitación Pública ID N° 4027-90-LE15, ejecutado por Sociedad Eléctrica Zavala Riquelme y Compañía Ltda., Rut N° 78.278.940-6, por la suma de \$ 10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de cincuenta y nueve (59) días corridos, más modificaciones de obras y aumento de plazo de treinta días (30) días corridos, después de transcurridos 365 días corridos desde la recepción provisoria de las obras, periodo que garantiza "La Correcta Ejecución de las Obras".

2.- **PROCÉDASE** a realizar Liquidación Final de Contrato y devolución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras", según lo estipula las Bases Administrativas del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
EDISON ENRIQUE CORREA RÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE
MIGUEL JAVIER ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/ECR/CCP/EBG/RTM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Departamento de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.